

EL FONDO SOLIDARIO UNA INICIATIVA ECONOMICA EN LOS BARRIOS POPULARES

Por: Betty Sandoval

En diferentes comunidades marginadas de Colombia, se han ido gestando propuestas organizadas para buscar soluciones a sus necesidades económicas. Grupos de personas unen sus esfuerzos para obtener beneficios que les ayuden a mejorar su calidad de vida. A esta forma de cooperación económica organizada entre los miembros de una comunidad, se le conoce como Economía Solidaria.

En Pizarrón vamos a presentar y a dar algunas sugerencias sobre el fondo solidario que es una de las formas más sencillas de hacer economía solidaria en los barrios y comunidades. 1

1. QUÉ ES UN FONDO SOLIDARIO?

El fondo solidario es una forma asociativa de ahorro y préstamo, sin ánimo de lucro y sin ánimo de pérdida. El fondo es una iniciativa económica y solidaria que une los esfuerzos voluntarios de un grupo de personas que tienen como objetivo el mejoramiento de sus condiciones y su calidad de vida.

No requiere de personería jurídica y se puede establecer con un mínimo de 5 personas, aunque no tiene límite de socios, el ideal es que no se exceda de 20 pues con esto se garantiza la participación activa y democrática de todos.

2. CARACTERISTICAS DEL FONDO SOLIDARIO

** Busca romper con el individualismo y aislamiento de la gente dentro de su barrio y comunidad, proponiendo una forma de asociación basada en la amistad, la solidaridad, la confianza y el respeto.

** El fondo solidario promueve la cultura del ahorro y la ayuda mutua y solidaria de todos sus asociados a través de pequeños préstamos.

** El ingreso de sus asociados como su retiro son voluntarios. Cada socio que se integra al fondo debe trabajar por objetivos comunes y no por intereses particulares.

** Exige la organización y la cooperación de todos sus asociados para obtener beneficios económicos y sociales.

** Todas las decisiones deben ser tomadas en grupo y en ellas deben participar todos los miembros del fondo, pues tanto los logros como los fracasos son responsabilidad de todos.

** Las utilidades no se acumulan sino se reparten al finalizar el año. En este

sentido se puede hablar de solidaridad y equidad a través de la economía.

** Las cuotas de ahorro que se establezcan deben ser iguales para todos los asociados, lo que garantiza la participación equitativa en las utilidades obtenidas.

** Además del ahorro y préstamo, el fondo puede realizar otras actividades tales como: comercialización de mercancías, venta de alimentos, rifas....etc.

3. QUIENES PUEDEN SER SOCIOS DEL FONDO SOLIDARIO.

Aquellas personas conocidas que han mostrado interés en buscar alternativas económicas de manera organizada. También deben ser personas legalmente capaces.

Las personas admitidas como socios del fondo solidario deben ser conocidas y tener capacidad de solidaridad, de cambio, de dialogo y compromiso.

Quienes acepten hacer parte del fondo deben estar dispuestos a la capacitación en economía solidaria y en el manejo de cuentas.

4. MANEJO DE LOS AHORROS.

El fondo es una estrategia económica que promueve el ahorro. En reunión general los asociados fijan el monto de la cuota de ahorro para cada año y la multa por mora en el pago de la misma.

Así mismo en asamblea, se eligen tres personas quienes serán las responsables del manejo de la cuenta de ahorro. Esta debe ser abierta con la firma de las tres, en la corporación o banco que el grupo determine. Estas personas deben ser de absoluta confianza y reconocimiento de todos los socios.

Los socios deben consignar su cuota de ahorro en la corporación o banco que se haya determinado. Los responsables del manejo de la cuenta no pueden aceptar plata en efectivo, sólo los recibos de las consignaciones hechas por cada uno de los socios.

Se puede establecer que la consignación de la cuota de ahorro debe hacerse durante los primeros 10 días del mes, de no ser así el socio debe pagar una multa que ha sido establecida por el fondo. Por ejemplo, puede ser el 5% sobre el valor de la cuota.

Los socios también resuelven qué porcentaje de los ahorros hechos durante un año se deben dejar en la cuenta como aporte a capital. Por ejemplo, puede ser la cuota del mes de diciembre o el 20% de los ahorros.

Una vez que el fondo esté funcionando y se admitan nuevos socios, éstos deberán ponerse al día con los aportes y los ahorros que estén establecidos para

el momento del ingreso.

5. UTILIDADES.

Al finalizar el año cada socio recibe el valor de sus ahorros, más el valor de las utilidades obtenidas durante el año.

Las utilidades del fondo solidario se obtienen a partir de:

Los intereses pagados al fondo por créditos otorgados durante el año.

Las ganancias obtenidas en las actividades realizadas (venta de comidas, rifas, paseos, etc.) y la comercialización de productos.

Es importante recordar que del total que recibe cada socio se descuenta el porcentaje que se haya acordado dejar en la cuenta de ahorro.

6. CREDITOS E INTERESES.

Los créditos son una manera de hacer rendir los ahorros y de paso beneficiar a todos los socios del fondo.

En reunión de socios se debe determinar el monto que puede ser prestado para que todos tengan posibilidad de acceder al préstamo. Así mismo fijar los plazos máximos para el pago de los préstamos.

Para otorgar los préstamos es importante crear un comité de estudio de créditos, el cual tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Que los primeros beneficiados del crédito deben ser los socios del fondo.
- Que la persona que solicita el crédito tenga capacidad de pago y esté al día con todas las obligaciones del fondo. En caso de que la solicitud del préstamo la haga una persona ajena al grupo, debe estar avalado por un socio del fondo, quien firmará como codeudor y en caso de no pago asumirá la totalidad de la deuda.
- Dar prioridad a los préstamos para salud, educación, vivienda y capital semilla para el impulso de pequeños negocios.
- El interés de los créditos para socios se puede estimar en el 3% mensual sobre capital y para personas particulares hasta el 4%.

Todos los créditos deben ser respaldados con letra de cambio o pagaré. La asamblea de socios puede determinar el monto a partir del cual se utiliza el pagaré o la letra.

7. REUNIONES.

Las reuniones deben ser programadas una vez al mes en un horario y día en que todos los socios puedan participar. En ellas se debe dar un informe financiero donde se presente un balance general y un Estado de ingresos y egresos.

Así mismo las reuniones deben ser aprovechadas para planear las actividades extras que permitirán ingresos al fondo (rifas, paseos, venta de comidas, o comercialización de mercancías...etc).

La asistencia a las reuniones es de obligatorio cumplimiento para todos los socios. Quien no asista a la reunión debe justificar su ausencia o pagar la multa estipulada.

1 Los criterios que aquí aparecen sobre el fondo solidario, son el resultado del taller de Formación de Educadoras Populares, organizado por el SCC, sobre el tema: Iniciativas femeninas en la economía solidaria, retomamos especialmente los aportes de dos experiencias que fueron presentadas en el taller: el Fondo solidario de la Gaitana (Suba Bogotá) y el Fondo solidario de Amacoquia (Bello-Antioquia).

La información de estos Pizarrones puede ser usada citando la fuente.